

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 27 de AGOSTO de 20 12

DECRETO EXENTO N° 4239

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

a nombre de ING. CONSTR.PREST. RECURS.

HUMANOS MARCOS SANDOVAL E.I.R.L.

RUT 52.000.091-7 ubicado en PANAMERICANA SUR KM. 341

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.



*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL



ARRUTIA ESCOBAR  
ALDE DE LA COMUNA 2402.

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA